



Convocatoria de Beca JUNE SÁNCHEZ TOLARETXIPI 2019

La Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría junto con la Asociación Juneren Hegoak convoca la Beca “JUNE SANCHEZ TOLARETXIPI” dotada con **4.000 €**.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de esta convocatoria es conceder ayuda financiera a un proyecto de investigación en oncología infantil, en cualquiera de los campos relacionados con dicha disciplina y que contribuya a mejoras en cuanto al diagnóstico, seguimiento y tratamiento de este grupo de pacientes. Se valorarán tanto proyectos en los que se investigue el origen, factores pronósticos y tratamiento como aquellos encaminados al aprendizaje de técnicas diagnósticas o terapéuticas que puedan beneficiar y mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos.

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

Es preciso presentar un proyecto de investigación relativo al ámbito al que se ciñe la convocatoria. Este proyecto debe ser presentado por el investigador principal del mismo.

El investigador principal debe:

- Ser socio de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría.
- Justificar haber trabajado en un centro pediátrico durante un mínimo de dos años mediante un certificado de la Dirección del mismo.

Para garantizar su adecuado registro es imprescindible que **antes del 1 de julio de 2019** los aspirantes realicen la **solicitud** a través del formulario habilitado al efecto.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El formulario de solicitud, disponible en la página web de la Sociedad, incluirá los siguientes apartados:

1. Datos del Proyecto, del investigador principal y del equipo investigador.
2. Resumen del proyecto de investigación (máximo una hoja).
3. Memoria del proyecto (máximo 10 hojas), que deberá incluir:
 - A. Antecedentes y situación actual del tema, con breve bibliografía.
 - B. Objetivos concretos del trabajo.
 - C. Material y metodología. Plan de trabajo y Centro escogido. Si la solicitud es para un centro extranjero, se deberá adjuntar acreditación de que el aspirante posee suficientes **conocimientos del idioma** del país donde piensa realizar el proyecto.
 - D. Presupuesto, con indicación de los recursos disponibles para la ejecución del proyecto que incluirá una declaración jurada de la existencia o no de otras fuentes de financiación. Si las hubiere se especificará la entidad financiadora y la cantidad aportada.
 - E. Historial científico, si lo hubiera, del grupo de investigación
 - Curriculum Vitae del investigador principal (correspondiente a los últimos 5 años).
 - Conformidad por parte del Centro donde se desarrollará la investigación.

4. FORMATO Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Toda la información requerida debe presentarse en un único documento, en formato PDF.

El documento PDF debe llevar, como nombre, el nombre del investigador principal, empezando por el apellido. El documento PDF se adjuntará al formulario habilitado para la realización de la solicitud.

El plazo de recepción de solicitudes termina el día **1 de julio de 2019, a las 23:59 horas**. No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha.

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos solicitados o estuviera incompleta, se requerirá al solicitante que complete la documentación o subsane las deficiencias en un plazo máximo de 10 días. En caso contrario, se desestimaría la solicitud de ayuda y se procedería a su archivo sin más trámite.

El incumplimiento de las condiciones de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta o de la revocación de la ayuda.

La resolución de esta convocatoria se publicará en la página web de la Sociedad el día **30 de julio de 2019** y se comunicará por correo electrónico al Investigador Principal de los proyectos de investigación concedidos.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SOLICITANTES

Las solicitudes serán evaluadas por un comité formado por miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría así como miembros de la Junta Directiva de la Asociación Juneren Hegoak. La selección de los proyectos se basará en los siguientes criterios:

- a) Calidad científica y viabilidad del proyecto presupuestado
- b) Historial científico del investigador principal del proyecto y de los miembros del equipo investigador, con especial referencia al trabajo realizado en los últimos 5 años.

La decisión final de este comité de expertos será firme e inapelable.

El Comité se reserva el derecho a declarar desierta la beca si considera que ninguno de los solicitantes reúne las condiciones requeridas.

6. CONDICIONES DE LA AYUDA

La ayuda estará destinada a gastos directos del proyecto sin carácter limitativo (personal, material fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes y otros), así como para cubrir los gastos indirectos que genere el proyecto, no superando el 5% de la totalidad del mismo.

La dotación de la ayuda se entregará en dos partes: el 75% será entregado en la fecha de inicio del proyecto y el 25% tras la finalización del mismo.

La ayuda prevista en esta convocatoria financiará parcial o totalmente el presupuesto solicitado. La obtención de cualquier ayuda destinada a la financiación del proyecto deberá ser notificada a la Asociación Juneren Hegoak.

En ningún caso, el total de las ayudas percibidas para la realización del proyecto podrá superar el coste total del mismo.

En toda publicación o repercusión mediática derivada de esta Ayuda, el investigador deberá indicar, explícitamente, el apoyo de la Sociedad Vasco-Navarra de pediatría y de la Asociación Juneren Hegoak.

El investigador deberá entregar un informe sobre el desarrollo y resultados obtenidos al finalizar el tiempo establecido y dentro del plazo de un mes.

El socio becado se compromete a **presentar su trabajo en la Reunión Científica inaugural** del curso siguiente y a remitirlo para su **publicación en el próximo número del Boletín de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría.**

La Junta Directiva de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría se informará periódicamente del desarrollo de la labor realizada por el becario, pudiendo interrumpir la subvención de la beca si se demuestra el mal aprovechamiento de la misma.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.